



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

BLACOS

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de febrero, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Blacos para el ejercicio 2016, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Blacos, 3 de febrero de 2016.– El Alcalde, Enrique Gonzalo Pérez.

342

BOPSO-18-15022016